

## **RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO** **N° 1037-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de marzo de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios, y;  
**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 053-2019-UNHEVAL-Unid.AA/AL, de fecha 15.FEB.2019, emite opinión legal, respecto a la solicitud de licencia con goce de remuneraciones efectuada por el servidor CAS Isaías Rómulo Salazar Zevallos, por haber asumido función edil, según el siguiente detalle:

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante el **FUT N° 0459887**, el servidor CAS Isaías Rómulo Salazar Zevallos, solicita licencia con goce de haber por haber asumido función edil en la Municipalidad de Distrital de San Francisco de Cayran, sustenta su petición en los alcances del Artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.2. Con **Oficio N° 0211 – 2019 – URH/J** la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sugiere otorgar licencia con goce de haber al servidor CAS Isaías Rómulo Salazar Zevallos,
- 1.3. Con **Proveído N° 165 – 2019 – UNHEVAL-AL** la Asesora Legal de la entidad, remite el expediente administrativo que contiene la petición del servidor CAS Isaías Rómulo Salazar Zevallos, para emitir informe.

### **II. APRECIACIÓN JURÍDICA**

#### **a) De los derechos de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo 1057**

- 2.1. Que, Artículo 6° del Decreto Legislativo 1057, prescribe que:  
El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos:  
g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales.
- 2.2. Que, teniendo en cuenta lo señalado en dicha norma, los otros derechos se encuentran plasmados en el Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005 – 90 - PCM, prescribe que:  
*Artículo 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son:*
  - a) *Con goce de remuneraciones:*
    - Por enfermedad;
    - Por gravidez;
    - Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos;
    - Por capacitación oficializada;
    - Por citación expresa: judicial, militar o policial.
    - **Por función edil de acuerdo con la Ley 23853**

#### **b) De la elección del servidor CAS Isaías Rómulo Salazar Zevallos, como regidor**

- 2.3. Que, obra en el presente expediente administrativo copia de la credencial otorgadas por el Jurado Electoral Especial de Huánuco, a favor de:
  - *Isaías Rómulo Salazar Zevallos como regidor de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Cayran.*
- 2.4. Que, el Artículo 11 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, referido a responsabilidades, impedimentos y derechos de los regidores preceptúa que, para el ejercicio de la función edil, los regidores que trabajan como dependientes en el sector público o privado gozan de licencia con goce de remuneraciones hasta por 20 horas semanales, constituyendo obligación de su empleador conceder dicha licencia bajo responsabilidad sin reducir su nivel remunerativo.
- 2.5. Que, teniendo en cuenta el marco normativo antes citado corresponde concederse la licencia con goce de remuneración al servidor CAS Isaías Rómulo Salazar Zevallos por haber sido electo regidor de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Cayran, dicha licencia deberá de otorgarse por 16 horas semanales, y teniendo en cuenta los alcances de lo informado por la Jefe de Recursos Humanos de la entidad, a través del Oficio N° 0211 – 2019 – URH/J.

### **III. OPINIÓN**

Que, se otorgue licencia con goce de remuneración al servidor CAS Isaías Rómulo Salazar Zevallos por haber sido electo regidor de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Cayran, dicha licencia deberá de otorgarse por 16 horas semanales (conforme a su petición inicial), y teniendo en cuenta los alcances de lo informado por la Jefe de Recursos Humanos de la entidad, a través del Oficio N° 0211-2019- URH/J.

Que en la sesión ordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2019, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó conceder licencia por función edil con goce de remuneración, al servidor administrativo contratado CAS **ISAÍAS RÓMULO SALAZAR ZEVALLOS**, por haber sido electo **REGIDOR** de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Cayran, periodo 2019-2022, por un total de 16 horas semanales (miércoles y viernes), a partir del 05 de febrero de 2019, fecha en la que presentó su solicitud, hasta la culminación de su contrato; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0293-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1037 -2019-UNHEVAL

- 2-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;


**SE RESUELVE:**

- 1º. **CONCEDER LICENCIA** por función edil con goce de remuneración, al servidor administrativo contratado **CAS ISAÍAS RÓMULO SALAZAR ZEVALLOS**, por haber sido electo REGIDOR de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Cayran, periodo 2019-2022, por un total de 16 horas semanales (miércoles y viernes), a partir del 05 de febrero de 2019, fecha en la que presentó su solicitud, hasta la culminación de su contrato; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Yersely K. FIGUEROA QUÍÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se remite a JD para su conocimiento y demás fines  
  
**Yersely K. FIGUEROA QUÍÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

- Distribución:**  
 Rectorado  
 VR Acad  
 AL OCI  
 CCAD  
 Transparencia  
 DCalidad DAySA  
 DIGA  
 RRHH  
 Interesado  
 SUEyC  
 File  
 Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO**  
**PORTAL DE TRANSPARENCIA**  
**REVISADO**  
**13 MAR. 2019**  
 N° Registro: .....  
 Hora: ..... Fecha: .....